
ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso que tiene por objeto:

«Adquirir, implementar y poner en funcionamiento un software para el Centro de Documentación de Prosperidad Social, que permita la organización técnica, catalogación, consulta y difusión del material bibliográfico (físico y digital) especializado en la misión institucional».

Oficina de Contratación y Oficina de Servicios Administrativos

Abril de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO.....	6
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.....	6
3.1. ASPECTO ECONÓMICO	6
3.1.1. Clasificador de bienes y servicios	6
3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)	7
3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).	8
3.1.4. Información de salarios anual	10
3.1.5. Tasa de desempleo y brecha de género	10
3.1.6. Empleo población con discapacidad	iError! Marcador no definido.
3.1.7. Empleo de población LGTBI	13
3.2 ASPECTO REGULATORIO.....	14
3.3 ASPECTO TÉCNICO	14
3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES.....	16
3.4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROVEEDORES MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.....	17
3.4.2 PROVEEDORES MIPYME	17
3.4.3 PROVEEDORES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	19
3.4.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	19
3.4.5 CRITERIOS AMBIENTALES	19
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....	20
4.1 Gasto Histórico.	20
4.2. Fuente Externa:	22
5. ESTUDIO DE LA OFERTA	25
6. ANÁLISIS DE RIESGOS	27
7. ANÁLISIS DE COSTOS.....	30
7.1 COSTOS DIRECTOS	30
7.2 COSTOS INDIRECTOS	30
7.2.1 Impuestos	30
8. CONCLUSIONES.....	31



1. ANTECEDENTES

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social tiene como objetivo, según el Decreto 0017 del 14 de enero de 2025, dentro del marco de sus competencias legales y reglamentarias: "(...) formular, adoptar, dirigir, articular, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que contribuyen a la consolidación productiva a través de la promoción de asociatividad económica de la población sujeta de atención, a través de mecanismos y estrategias de inclusión social y acompañamiento familiar y comunitaria, así como fijar la política para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011".

Dentro de la estructura interna de PROSPERIDAD SOCIAL fue creada la Oficina de Servicios Administrativos, dependencia que de conformidad con el artículo 29 del Decreto No 0017 del 14 de enero de 2025, tiene las siguientes funciones:

"1. Asesorar, proponer e implementar la política y la planeación de logística, a nivel nacional y territorial, y abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental del Departamento Administrativo y entidades adscritas y vinculadas. 2. Brindar asesoría a las dependencias en la definición y valoración de necesidades de abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos y de gestión documental del Departamento Administrativo y entidades adscritas. 3. Elaborar en coordinación con las dependencias del Departamento Administrativo el plan de compras y sus modificaciones, presentarlo para su aprobación a la Secretaría General, mantenerlo actualizado, efectuar el seguimiento y control y realizar su publicación. 4. Asesorar a las dependencias en la elaboración de los anexos técnicos de las solicitudes de estudios de mercado para la adquisición de bienes y servicios. 5. Mantener un sistema de información de logística y abastecimiento de bienes y servicios físicos, administrativos, y de gestión documental del Departamento Administrativo. 6. Diseñar e implementar estrategias metodológicas de abastecimiento de bienes y servicios que contribuyan a una mayor eficiencia en el uso de los recursos del Departamento Administrativo. 7. Diseñar e implementar las estrategias y administrar los procesos logísticos de la cadena de abastecimiento y distribución de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos de las dependencias del Departamento Administrativo. 8. Liderar la planeación, ejecución y control de los procesos de administración de los recursos físicos del Departamento Administrativo. 9. Realizar el registro y control de los inventarios, bienes muebles e inmuebles, elementos devolutivos, de consumo y existencias del Departamento Administrativo, mantener los seguros requeridos para su protección y verificar el cumplimiento de las disposiciones que rigen la materia. 10. Dirigir y coordinar la adquisición, construcción, conservación, mejoras, restauración y administración de los inmuebles de propiedad del Departamento Administrativo o recibidos, a cualquier título, necesarios para la operación institucional. 11. Atender los asuntos relacionados con la participación del Departamento Administrativo como copropietaria de inmuebles. 12. Dar a conocer a las Direcciones Regionales, las disposiciones legales y reglamentos administrativos relacionados con la atención de las actividades propias de la Subdirección de Operaciones del Departamento Administrativo. 13. Aplicar la normativa archivística emitida por el Archivo General de la Nación y las demás disposiciones que rigen la materia. 14. Administrar los procesos de recepción, procesamiento, sistematización y distribución de documentos. 15. Dirigir el proceso de prestación de los servicios de correspondencia, centralizar su recepción y envío, agilizar y controlar su trámite y realizar el respectivo seguimiento para facilitar su localización y consulta en forma oportuna. 16. Brindar asistencia técnica y soporte, en lo que respecta a los procedimientos de abastecimiento de bienes y servicios y gestión documental, a las entidades adscritas y vinculadas al Departamento Administrativo. 17. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 18. Las demás que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el director o el secretario general.

Que en la Oficina de Servicios Administrativos y de acuerdo con el literal c) del artículo 18 de la Resolución 0156 del 07 de febrero de 2025, modificada por el artículo décimo tercero de la Resolución 01472 del 04 de julio de 2025, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, "Por medio de la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su

denominación y funciones y de dictan otras disposiciones” se encuentra el Grupo Interno de Trabajo Gestión Documental, que tiene, entre otras, las siguientes funciones:

“(…) 1. Promover la aplicación de la normatividad en materia archivística, al interior de la Entidad y diseñar las estrategias de organización de los archivos permitiendo su oportuna y eficiente conservación y recuperación. (...) 4. Mejorar y optimizar la calidad de los servicios prestados a los clientes internos y externos en materia de gestión documental. 5. Implementar las mejores prácticas Archivísticas, al interior de la Entidad, atendiendo las directrices del jefe de la Oficina de Servicios Administrativos y de la Secretaría General. 5. Implementar las mejores prácticas Archivísticas, al interior de la Entidad, atendiendo las directrices del jefe de Oficina de Servicios Administrativos y de la Secretaría General. (...)”.

Por su parte, la Ley 397 de 1997, «por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política; se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura; se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias», en su Artículo 12 establece que «del patrimonio bibliográfico, hemerográfico, documental y de imágenes en movimiento. El Ministerio de Cultura y el Ministerio del Interior, a través de la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, respectivamente, reúnen, organizan, incrementan, conservan, registran y difunden el patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental de la Nación, sostenido en los diferentes soportes de información. Así mismo, las bibliotecas departamentales y regionales, y los archivos municipales, distritales y departamentales, podrán ser depositarios de su patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental». Indica que la Entidad debe garantizar la recopilación, preservación y difusión de la memoria institucional, lo cual conlleva a la reflexión y/o generación de nuevo conocimiento.

Así mismo, el Archivo General de la Nación en desarrollo de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, Título I, Objeto, Ámbito de Aplicación, Definiciones Fundamentales y Principios Generales, Artículo 4, literal H, establece que «Modernización. El Estado propugnará por el fortalecimiento de la infraestructura y la organización de sus sistemas de información, estableciendo programas eficientes y actualizados de administración de documentos y archivos», lo que indica que la entidad debe generar lineamientos que permitan garantizar la perdurabilidad y accesibilidad de la información producida, en desarrollo de sus funciones administrativas y misionales.

La Declaración Universal sobre los archivos – aprobada por la 36ª reunión de la conferencia general de la UNESCO: «indican que los archivos conservan un patrimonio único e irremplazable que se transmite de generación en generación. Los documentos son gestionados en los archivos desde su origen para preservar su valor y su significado. Los documentos son fuentes fiables de información que garantizan la seguridad y la transparencia de las actuaciones administrativas. Juegan un papel esencial en el desarrollo de la sociedad contribuyendo a la constitución y salvaguarda de la memoria individual y colectiva. El libre acceso a los archivos enriquece nuestro conocimiento de la sociedad, promueve la democracia, protege los derechos de los ciudadanos y mejora la calidad de vida.»

El manifiesto IFLA-UNESCO sobre bibliotecas públicas 2022 indica que «constituyen un puente hacia el aprendizaje, la toma de decisiones y el desarrollo cultural. Promueven sociedades del conocimiento, permitiendo el acceso, creación e intercambio de nuevo conocimiento. Proclama la importancia de las bibliotecas públicas como fuerza de educación, cultura, inclusión social y agente para el logro sostenible, equitativo y de bienestar. Las bibliotecas públicas facilitan el acceso a la información a sus usuarios y ofrecen un espacio al público que promueve la participación ciudadana. Las bibliotecas públicas prestan sus servicios basándose en la igualdad en el acceso a la información para todas las personas.»

Por otra parte, el manifiesto menciona (...) «es preciso que las bibliotecas públicas utilicen las nuevas tecnologías para mejorar sus servicios y prestar otros nuevos, para lo que se necesita inversión en varios tipos de equipos electrónicos y usarlos para efectuar esas prestaciones. La biblioteca debe explotar las tecnologías de la información y la comunicación para que el público tenga acceso al mayor número posible de recursos y servicios electrónicos desde los hogares, escuelas o centros de trabajo; de ser posible, debe funcionar 24 horas al día y 7 días a la semana. La presencia del catálogo de la biblioteca en Internet aumenta su accesibilidad para el público y otras bibliotecas y mejora la calidad del servicio.»

En virtud de lo anterior, PROSPERIDAD SOCIAL, a través del GIT Gestión Documental de la Oficina de Servicios Administrativos, debe ceñirse a la normatividad y a las políticas establecidas que fija el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Archivo General de la Nación, con el fin de garantizar la conservación, organización y consulta oportuna del patrimonio bibliográfico y documental de PROSPERIDAD SOCIAL, dado su valor histórico, cultural y científico para la nación.

De acuerdo con la misión de la entidad en cuanto a la responsabilidad «en la formulación, coordinación, implementación y evaluación de políticas públicas que contribuyen a la justicia social, económica y ambiental para la construcción de la Paz Total; mediante la atención con enfoque diferencial a la población en situación de pobreza y de vulnerabilidad»; la entidad y en general sus entidades adscritas, producen información de carácter social que evidencia la gestión y cumplimiento de los objetivos. Derivando documentos bibliográficos, video y audio, en formato físico y digital, que requieren de un proceso intelectual de análisis y organización, que contemple la clasificación, ordenación y descripción documental, para permitir la disposición y recuperación efectiva de la información a los usuarios.

En este contexto, se crea el Centro de Documentación, para dar solución a la administración de la información, con el fin de recuperarla, analizarla y disponerla de forma normalizada en las diferentes temáticas misionales de la entidad y de su contexto a los usuarios internos y externos, que requieren satisfacer las necesidades de información; de esta manera, apoyar y fomentar la investigación y la generación de nuevo conocimiento.

Así mismo, se pretende publicar los contenidos de la colección principal (material bibliográfico) mediante un catálogo en línea, que mostrará los siguientes descriptores: autor, título del libro, tema (s), ubicación topográfica, entre otros; los cuales deben soportarse con una herramienta o aplicación en entorno web que permita consultar y recuperar información para el rol de usuario y un segundo rol para el administrador que cargue nuevo material bibliográfico, de esta manera se garantiza el acceso a la información de una manera innovadora y necesaria para la sociedad que utiliza los medios digitales y las herramientas tecnológicas.

En este sentido PROSPERIDAD SOCIAL, mediante el GIT Gestión Documental, se encuentra estructurando metodológicamente y operativamente el proceso de gestión documental, con el propósito de mejorar y garantizar su fortalecimiento continuamente; por tal razón se estructuró y presentó ante el Departamento Nacional de Planeación – DNP el proyecto de inversión titulado: “Mejoramiento de la Gestión Documental en lo referente a la organización, administración, sistematización e infraestructura de la documentación que produce Prosperidad Social”, identificado bajo el código BPIN 20240000000036, el cual fue aprobado para ejecutarse durante las vigencias de 2026 a 2030. Dicho proyecto contempla un conjunto de acciones estratégicas, técnicas, tecnológicas, operativas, administrativas y logísticas orientadas a atender de manera integral las necesidades en materia de gestión documental de la entidad, su objetivo principal es: “Mejorar la organización y disponibilidad de la documentación institucional en cumplimiento de la normativa archivística vigente”.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se hace necesario adelantar un proceso de adquisición de una herramienta (software) para el Centro de Documentación de la entidad. Esta solución tecnológica permitirá fortalecer la administración organización, control y consulta del material bibliográfico institucional, facilitando a los usuarios internos — servidores públicos, contratistas y colaboradores— el acceso a servicios como el préstamo, la consulta y la visualización del catálogo en línea del material disponible.

La implementación de este software contribuirá a optimizar los procesos de gestión de la información y del conocimiento, permitiendo sistematizar y normalizar los registros bibliográficos, mejorar los tiempos de búsqueda y recuperación de la información y garantizar un control más eficiente sobre la circulación y disponibilidad del material bibliográfico. De igual manera, permitirá centralizar la información del acervo documental en una plataforma tecnológica que facilite su consulta oportuna, segura y organizada.

Asimismo, la disponibilidad de un catálogo en línea permitirá ampliar las posibilidades de acceso a la información institucional, al facilitar la consulta remota de los recursos bibliográficos por parte de los usuarios autorizados, en concordancia con las prácticas actuales de gestión del conocimiento y con el uso de herramientas digitales para la difusión

y acceso a la información. Esto contribuirá a fortalecer el papel del Centro de Documentación como un espacio estratégico de apoyo para el desarrollo de actividades misionales, la investigación, el análisis de información y la generación de conocimiento dentro de la entidad.

Es de anotar que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan de Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026, amparado con recursos de PROSPERIDAD SOCIAL, aprobados mediante el proyecto de inversión con BPIN: 202400000000036.

2. OBJETO

Adquirir, implementar y poner en funcionamiento un software para el Centro de Documentación de Prosperidad Social, que permita la organización técnica, catalogación, consulta y difusión del material bibliográfico (físico y digital) especializado en la misión institucional.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ASPECTO ECONÓMICO

3.1.1. Clasificador de bienes y servicios

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden a los códigos UNSPSC:81111510 «Servicios de desarrollo de aplicaciones para servidores de internet/intranet», 83121500 «Bibliotecas», 43232600 «Software específico de la industria», 43212200 «Software del sistema de gestión de bases de datos», 43232304 « Software del sistema de gestión de bases de datos» 43232107 «Software del sistema de gestión de bases de datos »desagregados así:

Tabla 1.

Clasificador de bienes y servicios UNSPSC					
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
F	81	11	15	10	Servicios de desarrollo de aplicaciones para servidores de internet/intranet
F	83	12	15	00	Bibliotecas
E	43	23	26	00	Software específico de la industria
E	43	21	22	00	Sistema de Manejo de Almacenamiento de datos de computador
E	43	23	23	04	Software del sistema de gestión de bases de datos
E	43	23	21	07	Software de creación y edición de páginas web

El objeto de la contratación definido en el presente análisis se enmarca en el sector terciario de la economía. Este sector, también denominado sector de servicios, comprende aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios y a la comercialización de bienes que contribuyen a satisfacer las necesidades de la población y de las organizaciones. En Colombia, el sector terciario se destaca como uno de los más dinámicos y desarrollados, con una alta participación en la actividad económica.

De acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), las actividades terciarias agrupan «las actividades de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; **actividades profesionales**, científicas y técnicas; **actividades de servicios administrativos y de apoyo**; administración pública y defensa; planes de seguridad social

de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; y actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio»¹ (subrayado fuera de texto).

De conformidad con lo señalado en el documento del Censo Económico Nacional Urbano 2024 se define del Sector de Servicios como las actividades que "no producen bienes materiales tangibles, sino que satisfacen necesidades mediante la prestación de actividades".

“Tradicionalmente, los servicios han sido caracterizados por su intangibilidad e invisibilidad. El concepto de sector de servicios, o terciario, se ha utilizado para referirse a todas aquellas actividades que no se dedican a la producción de manufacturas, excluyendo las labores del campo, de extracción de materiales y de las industrias. Sin embargo, a pesar de la relevancia del sector, no existe una definición única para su análisis.

Para el Censo Económico, en las mesas de estandarización de conceptos del DANE, se adoptó la definición de servicios contenida en el Sistema de Cuentas Nacionales 2008, según la cual estos corresponden al resultado de actividades desarrolladas por unidades económicas, orientadas a generar o poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles que modifican las condiciones de quienes los adquieren. Dichos servicios no constituyen entidades independientes sobre las cuales puedan establecerse derechos de propiedad (SCN 2008, adaptado por el DANE) (...)” (Nota al pie de página fuera de texto).

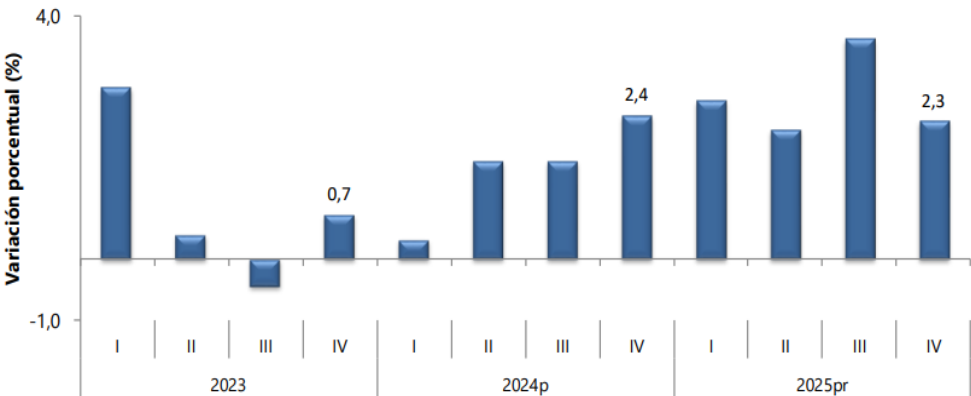
3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)

PIB nacional trimestral

Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: «En el cuarto trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo del año anterior.»²

Ilustración 1.
Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-feb2026.pdf>
² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IVtrim2025.pdf>. Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 20 abril de 2026

Según el enfoque de la producción; «En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p (tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%»³

Ilustración 2

PIB trimestral por actividad económica

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024 ^p - IV / 2023 - IV	2025 ^{pr} - IV / 2024 ^p - IV	2025 ^{pr} - IV / 2025 ^{pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,3	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,4	2,3	0,1

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

El Índice de Precios al Consumidor, es una medida que se utiliza para evaluar la variación de precios de un conjunto específico de bienes y/o servicios, que un consumidor típico adquiere con regularidad, es así, como se puede comprender, cómo los precios de los productos y servicios han evolucionado con el tiempo y cómo esto puede afectar los precios de las contrataciones. En relación con el comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.⁴

Ilustración 3
Variación del IPC

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

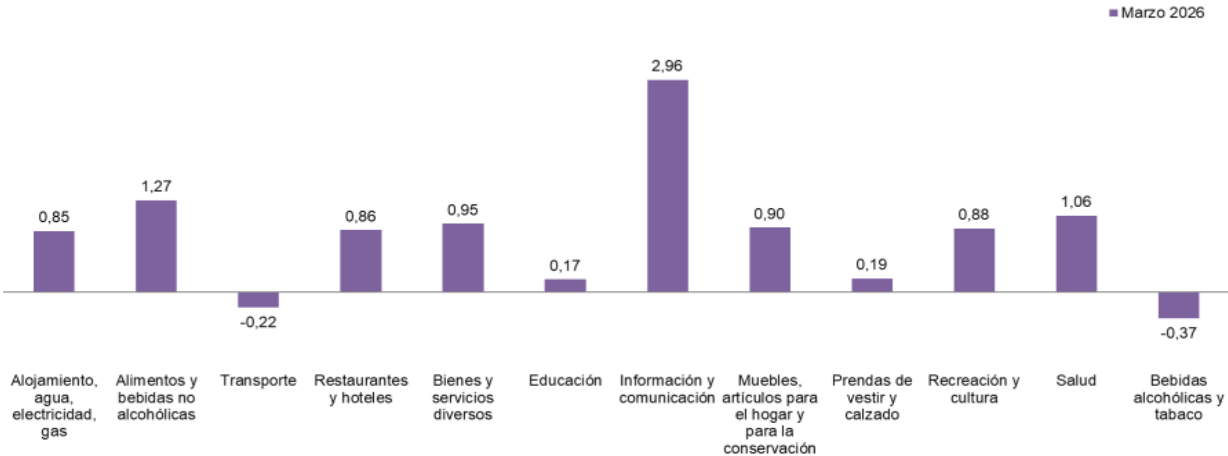
« En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).⁵

Ilustración 4
IPC variación y contribución mensual, según divisiones de gasto

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 16-04 de 2026

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/cp-IPC-feb2026.pdf> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 16 de abril de 2026

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (marzo)

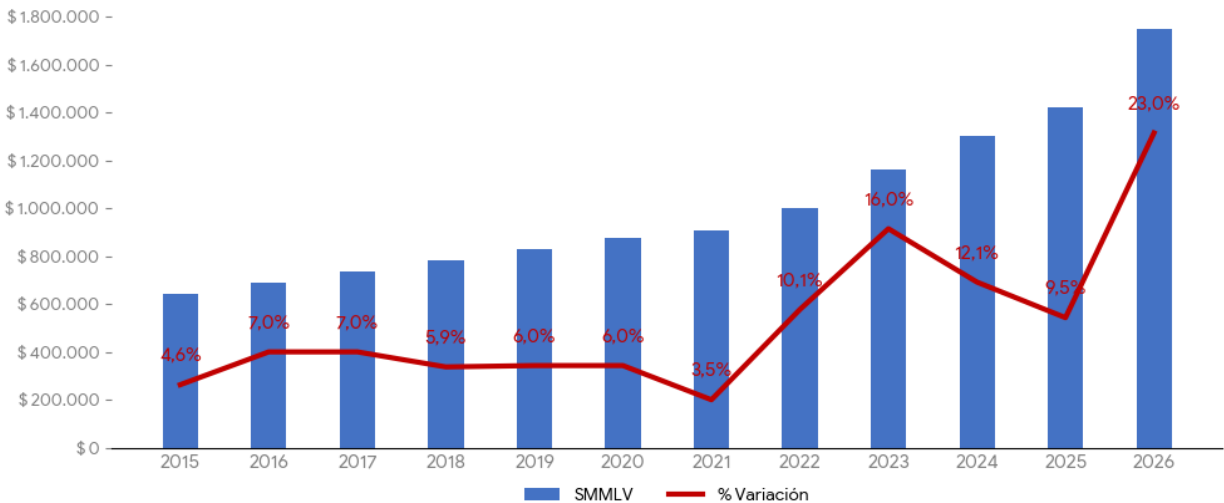


Fuente: DANE, IPC

3.1.4. Información de salarios anual

De acuerdo con el histórico del salario mínimo presentado por el Banco de la República para el periodo de 2015 a 2026, se evidencia que la variación anual ha registrado un promedio de 9,22% durante los últimos doce años. Finalmente, mediante el Decreto 0159 de 2026, el Gobierno Nacional fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año en curso en \$1.750.905, lo que representa el mencionado incremento del 23,7%.⁶

Ilustración 5
Serie histórica variación de salarios, 2015 – 2026



Elaboración propia a partir de la serie histórica de salarios variación Banco de la República

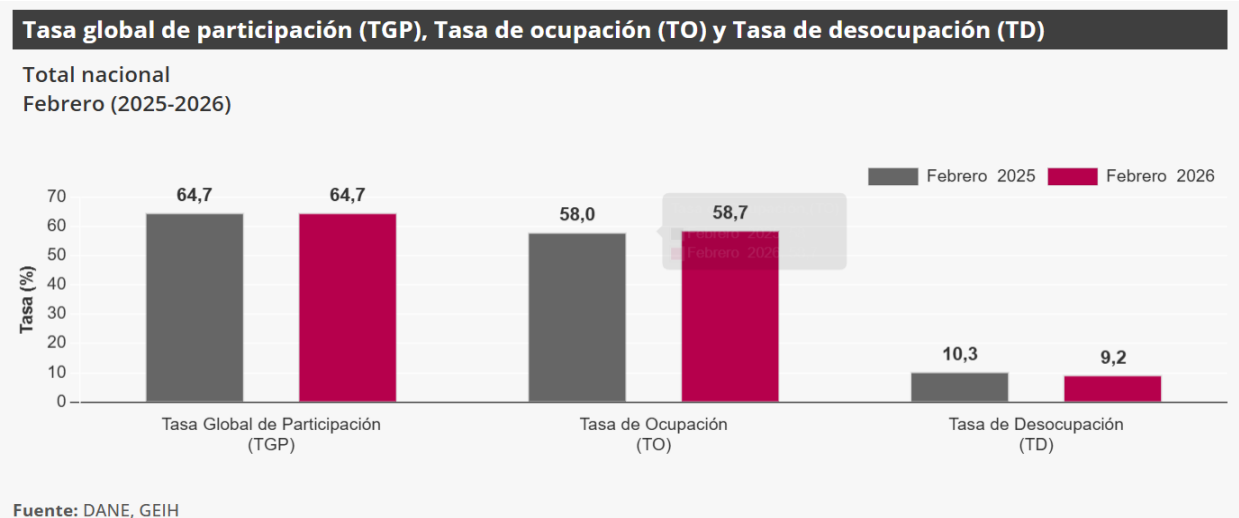
3.1.5. Tasa de desempleo y brecha de género

Según la información proporcionada por el Departamento Nacional de Estadística: «Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

⁶Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios> consultada el 16 abril de 2026

Ilustración 6

Tasa global de participación, ocupación y desocupación (febrero 2025-2026)



«En febrero de 2026, la Tasa de Desocupación nacional fue del 9,2%, 1,1 p.p. por debajo del mismo periodo de 2025, siendo la tasa más baja para un febrero desde el 2021. • La Tasa de Desocupación de los hombres, para el total nacional en febrero de 2026 fue del 7,4%, mientras que para las mujeres fue del 11,7% (variación estadísticamente significativa), con una brecha de género de 4,3 puntos porcentuales».

Ilustración 7

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Febrero (2025-2026)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Febrero 2025	Febrero 2026	Febrero 2025	Febrero 2026
TGP	64,7	64,7	66,8	66,4
TO	58,0	58,7	60,3	60,3
TD	10,3	9,2*	9,8	9,2
TS	7,2	7,1	7,0	6,8

Fuente: DANE, GEIH.

De igual manera el DANE presenta información sobre mercado laboral según sexo, y que, para esta clasificación, hasta la fecha solo se encuentra actualizada hasta diciembre de 2025.

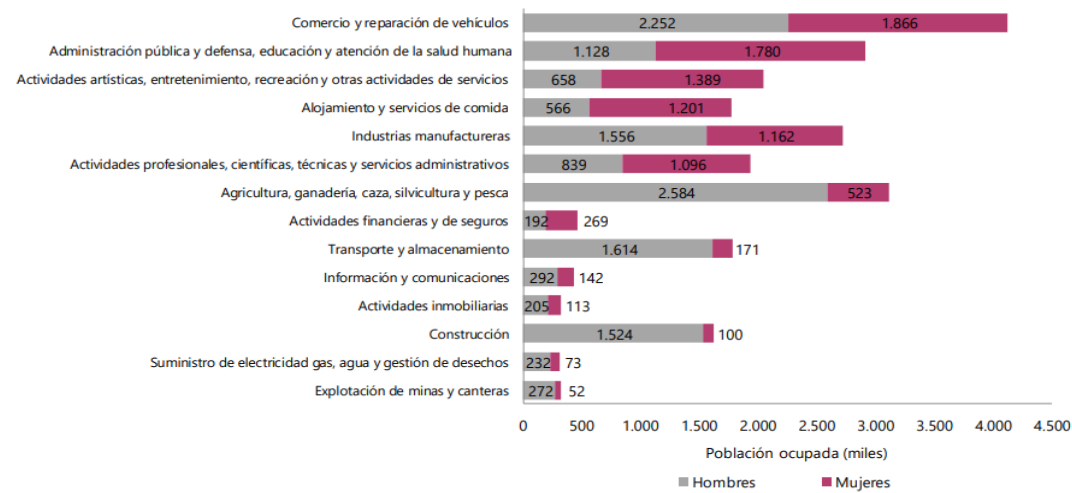
«La población fuera de la fuerza de trabajo tuvo incremento significativo de 176 mil personas en el total nacional, con una variación de 1,2% respecto al mismo mes de 2025. Este incremento se explica principalmente por el dominio geográfico de 13 ciudades y A.M., con una variación porcentual 2,6%. Las ciudades que registraron las mayores tasas de desocupación en este periodo fueron Quibdó (26,3%), seguida de Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Estas tres ciudades presentaron variaciones estadísticamente significativas. Por otro lado, las menores tasas de desocupación se observaron en Villavicencio (8,0%), Neiva (8,1%) y Bogotá D.C (8,2%), esta última presento una variación estadísticamente significativa».⁷

Ilustración 8

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad

⁷ Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/cp-GEIH-feb2026.pdf> consultada el 16 de abril de 2026

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

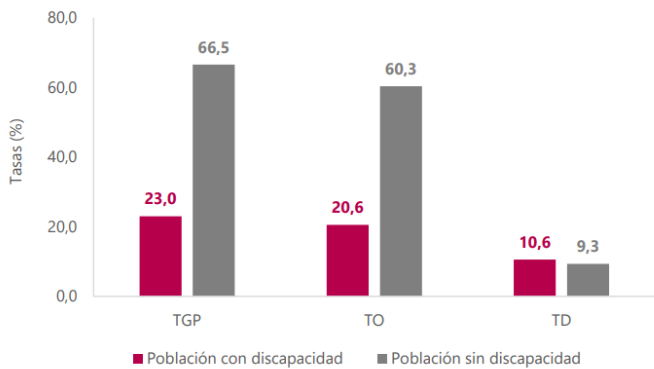
«En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.866 miles), seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.780 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.389 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.201 miles)»⁸.

3.1.6 Empleo población con DISCAPACIDAD

Mercado laboral de la población con discapacidad

Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

«Durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%.»⁹.

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-dic2025-feb2026.pdf> consultada el 16 de abril de 2026

⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHLPD-dic2025-feb2026.pdf> consultada el 16 de abril de 2026

Ilustración 9

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	23,0	66,5	-43,5
TO	20,6	60,3	-39,8
TD	10,6	9,3	1,3

Fuente: DANE, GEIH.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,3 p.p. dada por una tasa de 10,6% para la población con discapacidad y 9,3% para las personas sin discapacidad.

Para detallar lo anterior, se presentan las siguientes cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta septiembre de 2025.

«Para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (19,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (18,3%).¹⁰

3.1.7 Empleo de población LGTBI

Durante el año móvil marzo 2025 - febrero 2026, la tasa global de participación de la población LGBT fue 82,4%, siendo 14,8 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,6%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue 74,0%, siendo mayor en 12,2 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (61,8%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 10,1% para la población LGBT, siendo 1,5 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (8,6%).»¹¹

Ilustración 10

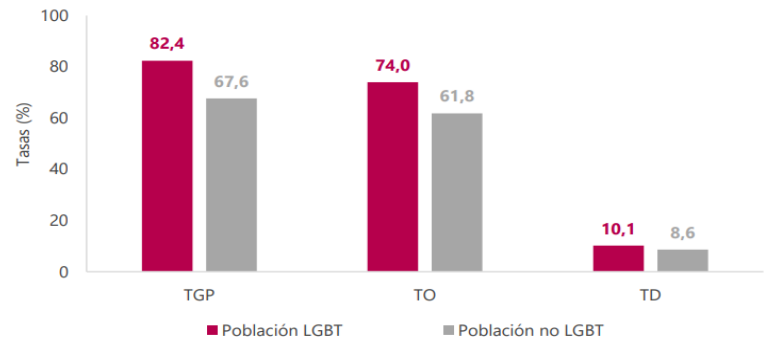
¹⁰ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-dic2025-feb2026.pdf> consultada el 16 de abril de 2026

¹¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLLGBT-mar2025-feb2026.pdf> consultada el 16 de abril de 2026

Mercado laboral de la población LGBT

Año móvil marzo 2025 - febrero 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) de la población LGBT y no LGBT
Total nacional
Año móvil marzo 2025 - febrero 2026



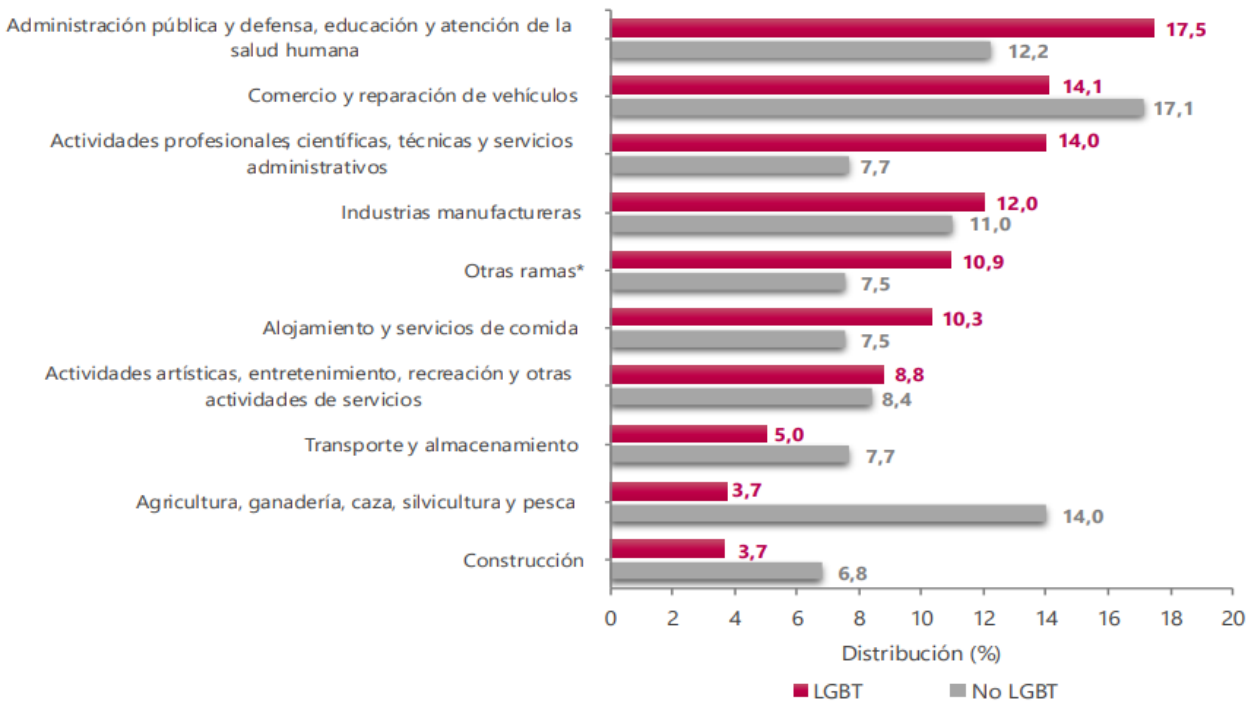
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

«Respecto a las poblaciones, se observa que 84 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, es decir, el 17,6% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 32,4% (12,2 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza de trabajo»¹².

Ilustración 11

Distribución de la población LGBT y no LGTB ocupada según rama de Actividad

Gráfico 2. Distribución de la población LGBT y no LGBT ocupada según ramas de actividad
Total nacional
Año móvil marzo 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

¹² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLLGBT-mar2025-feb2026.pdf> consultada el 16 de abril de 2026

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia.»¹³

Para continuar con la descripción detallada se resume en cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta febrero de 2026, de tal forma se presenta la siguiente información estadística:

«En el año móvil marzo 2025 - febrero 2026, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de personas ocupadas LGBT fue Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (17,5%); seguido de Comercio y reparación de vehículos (14,1%). Por su parte, en la población no LGBT la rama que más concentró personas ocupadas fue Comercio y reparación de vehículos (17,1%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,0%).»

3.2 ASPECTO REGULATORIO

- **Ley 80 de 1993 – Congreso de la República:** «Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA.»
- **Ley 87 de 1993 – Congreso de la República:** “que reglamentó el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. «Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones»
- **Ley 397 de 1997 – Congreso de la República:** «Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural».
- **Ley 489 de 1998 – Congreso de la República:** «Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 527 de 1999 – Congreso de la República:** «Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales».
- **Ley 594 de 2000 – Congreso de la República:** «Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 788 de 2002 – Congreso de la República:** «Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones».
- **Ley 1150 de 2007 Congreso de la República:** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- **Ley 1581 de 2012 – Congreso de la República:** «Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales».
- **Ley 1712 de 2014 – Congreso de Colombia:** «Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan disposiciones»
- **Ley 2294 de 2023 – Congreso de la República:** «Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida».

¹³ Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLGBT-feb2025-ene2026.pdf> consultada el 16 de abril de 2026

- **Decreto 2578 de 2012 – Presidencia de la Republica:** «Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se establece la Red Nacional de Archivos, se deroga el Decreto 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado.»
- **Decreto 2609 de 2012 – Presidencia de la Republica:** «Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de gestión documental para entidades del Estado»
- **Decreto 29 de 2015 – Presidencia de la Republica:** «por medio del cual se reglamenta el proceso de entrega y/o transferencia de los archivos públicos de las entidades que se suprimen, fusionen, privaticen o liquiden; se desarrolla el artículo 20 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 39 del Decreto-ley 254 de 2000 y se dictan otras disposiciones.»
- **Decreto 1068 de 2015 – Presidencia de la República:** «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público».
- **Decreto 106 de 2015 – Presidencia de la Republica:** «por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 594 de 2000 en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural; y se dictan otras disposiciones.»
- **Decreto 1082 de 2015 – Presidencia de la República:** «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional».
- **Acuerdo 049 de 2000 - Archivo General de la Nación:** «Por el cual se desarrolla el artículo 61 del Capítulo 7 conservación de Documentos" del Reglamento General de Archivos sobre "condiciones de edificios y locales destinados a archivos.»
- **Decreto 620 de 2020 – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:** «Por el cual se subroga el Título 17 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015 en lo relacionado con la política de Gobierno Digital».
- **Acuerdo 060 de 2001 - Archivo General de la Nación:** «Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas.»
- **Acuerdo 039 de 2002 - Archivo General de la Nación:** «Por el cual se regula el procedimiento para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental en desarrollo del artículo 24 de la Ley 594 de 2000.»
- **Acuerdo 042 de 2002 - Archivo General de la Nación:** «Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21,22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.»
- **Acuerdo 002 de 2004-Archivo General de la Nación:** «Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones»
- **Acuerdo 004 de 2013 AGN – Archivo General de la Nación:** «Por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se establecen disposiciones en materia de gestión documental».
- **Acuerdo 05 de 2013 - Archivo General de la Nación:** «Por el cual se establecen los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas y se dictan otras disposiciones.»

- **Acuerdo 02 de 2014 - Archivo General de la Nación:** «Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones.»
- **Norma Técnica Colombiana - NTC 5238 de 2004:** «Micrografía, Microfilmación de series. Procedimientos de operación.»
- **Norma Técnica Colombiana - NTC 5397:2005:** «Materiales para Documentos de Archivo con soportes en papel - características de calidad»
- **Norma ISO 19011: 2018: Norma internacional** «Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión»

3.3 ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del proceso a contratar se encuentran definidas en el Anexo Técnico y la respectiva ficha técnica, en los cuales se desarrollan los aspectos relacionados con las características técnicas requeridas para la ejecución del proyecto, los criterios sociales y ambientales aplicables, los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones necesarias, así como las obligaciones técnicas y operativas del contratista. De igual forma, se establecen el plazo y lugar de ejecución, la forma de pago, el análisis de riesgos y el cuadro de costos, en los casos que aplique.

Así mismo, la totalidad de los requerimientos, así como la descripción detallada de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo del proyecto, se encuentran consignados en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del presente proceso.

3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes de la Ley 2069 de 2020, las Entidades Estatales deben incorporar en los documentos del proceso criterios que promuevan la participación empresarial, de conformidad con el análisis del sector. En particular, el artículo 31 establece la obligación de definir requisitos habilitantes y factores de evaluación que incentiven la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), atendiendo a su tamaño empresarial.

Así mismo, el artículo 32 de la citada ley dispone la implementación de medidas orientadas a fomentar la participación de emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de compras públicas, fortaleciendo los principios de equidad, inclusión y diversidad en la contratación estatal.

3.4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PROVEEDORES MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, se establece un sistema de discriminación positiva para MiPymes en caso de acudir a una modalidad de selección bajo un proceso competitivo¹ que no involucre la modalidad de contratación directa, para tal efecto, se podrán establecer condiciones diferenciales para la habilitación respecto de alguno de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Igualmente, y con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, se podrá establecer puntajes adicionales para MiPymes, que, en ningún

caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

3.4.2 PROVEEDORES MIPYME

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.

Se procedió en primer lugar a identificar el código CIIU que las mismas Cámaras de Comercio tienen dentro del desarrollo de su actividad, toda vez que se requiere para este caso específico el servicio que las mismas ofrecen.

Se identificó como actividades los siguientes códigos CIIU por sección correspondiente a J6201 - «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)», J6202 - «Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas» J6209 – «Otras actividades de tecnologías de la información y actividades de servicios informáticos» J6311 –«Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas», J6312 – Portales web, R9101 - «Actividades de bibliotecas y archivos», H5820 – Edición de programas de informática (software), H5210 - «Actividades de almacenamiento y depósito».

Buscar Códigos

Si no conoce el código utilice el siguiente buscador Ingrese la palabra a buscar separadas por punto y coma “:

Nombre de la actividad económica

Código CIIU

5210

Buscar

Total de Registros

2732878

Registros seleccionados

38777

←

Registros después de la selección

38777

J6201 : ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS ▲

J6202 : ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA

J6209 : OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE IN

J6311 : PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (H

J6312 : PORTALES WEB

R9101 : ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

J5820 : EDICION DE PROGRAMAS DE INFORMATICA (S

H5210 : ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO

☐	Código	Descripción	Versión
☐	H5210	ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO	4

De acuerdo con los códigos identificados, se pudo identificar que, de los 2.732.878 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos seis (6) años existen un total de 38.777 organizaciones clasificadas en los códigos de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) relacionados anteriormente, de la siguiente manera:

CIU	DESCRIPCIÓN	Nº EMPRESAS
J6201	ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)	18396
J6202	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS	8194
J6209	OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS	3791
J6311	PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	3464
J6312	PORTALES WEB	1957
R9101	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	362
J5820	EDICION DE PROGRAMAS DE INFORMATICA (SOFTWARE)	1407
H5210	FOTOCOPIADO, PREPARACION DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO A OFICINA	1206
TOTAL		38777

Del total de 38.777 organizaciones, 38.447 corresponden a MiPymes, distribuidas así: 35.878 corresponden a microempresas, 1.850 a pequeñas empresas, y 719 corresponden a medianas empresas, para un total de 49.798 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional.

Criterios de selección :

Sin Clasificar
Microempresas
Pequeñas
Medianas
Grandes

☐ Seleccionar todo

Registros antes de la selección:

38777

→

←

Registros después de la selección

38447

Microempresas
Pequeñas
Medianas

Total de Registros

2732878

Registros seleccionados

38447

☐ Seleccionar todo

Tamaño de empresas	Cantidad de registros en las Cámaras de Comercio
MICROEMPRESAS	35.878
PEQUEÑAS	1850
MEDIANAS	719
TOTAL	38.447

De estos registros de MIPYMES, un total de 3.787 organizaciones renovaron su matrícula mercantil en 2024, 12.205 renovaron su matrícula mercantil en 2025, y en lo que corrido del año 2026 han renovado 3.787, para un total de 29.507 MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante esos tres años.

Criterios de selección :

2026

2025

2024

2023

2022

2021

2020

2019

☐ Seleccionar todo

Registros antes de la selección:

38447

→

←

Registros después de la selección

29507

Total de Registros

2732878

Registros seleccionados

29507

2026

2025

2024

☐ Seleccionar todo

AÑO	RENOVACIÓN
2026	13515
2025	12205
2024	3787
TOTAL	29507

3.4.3 PROVEEDORES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

La Ley 2479 de 2025 que busca fortalecer el acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, para lo cual se debe incluir en el análisis del sector requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, no obstante lo anterior, a la fecha la definición de emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF para validar la habilitación y calificación de propuestas, no ha sido reglamentad por el Gobierno Nacional.

3.4.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 2.2.1.2.4.2. 15. del Decreto 1082 de 2015, establece que, en caso de acudir a una modalidad de selección de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, se podrán establecer condiciones diferenciales para la habilitación respecto de alguno de los siguientes aspectos:

- 1. Tiempo de experiencia.
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.
- 4. Índices de capacidad organizacional.
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Igualmente, y con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, se otorgará un puntaje adicional donde en ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

3.4.5 CRITERIOS AMBIENTALES

En el marco de la contratación pública, se deben estimar esfuerzos para garantizar la disponibilidad digital de los documentos, reducción de residuos y la optimización de recursos empleados durante la ejecución contractual.

Asimismo, los contratistas deben dar cumplimiento a las disposiciones ambientales vigentes, como la Ley 1252 de 2008, que establece la responsabilidad del generador de residuos peligrosos y de los fabricantes, importadores y transportadores de sustancias químicas y el CONPES 3700 de 2011, que promueve la articulación de políticas y acciones frente al cambio climático, con el fin de fortalecer la gestión interinstitucional y facilitar decisiones oportunas para la mitigación y adaptación.

De manera complementaria, la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable (Colombia Compra Eficiente, 2024) promueve principios como el valor por dinero, el análisis del ciclo de vida, el consumo sostenible, la economía circular, el crecimiento verde e inclusivo y la responsabilidad social. Con ello, se busca que las entidades estatales no solo satisfagan sus necesidades de bienes y servicios, sino que también aporten a la protección del medio ambiente, a la eficiencia en el uso de recursos y a la generación de beneficios sociales y económicos sostenibles.

3.4.6 CRITERIO SOCIAL

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Este criterio se tendrá en cuenta al momento de adelantar el proceso de selección y las condiciones para su acreditación se detallarán en la correspondiente invitación pública.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 Gasto Histórico.

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



Es necesario precisar que por este objeto contractual durante las dos vigencias anteriores no se realizó contratación por lo que se tomó como referencias contrataciones similares y relacionadas con adquisición de software.

Tabla 8. Contrataciones Prosperidad Social 2023-2025

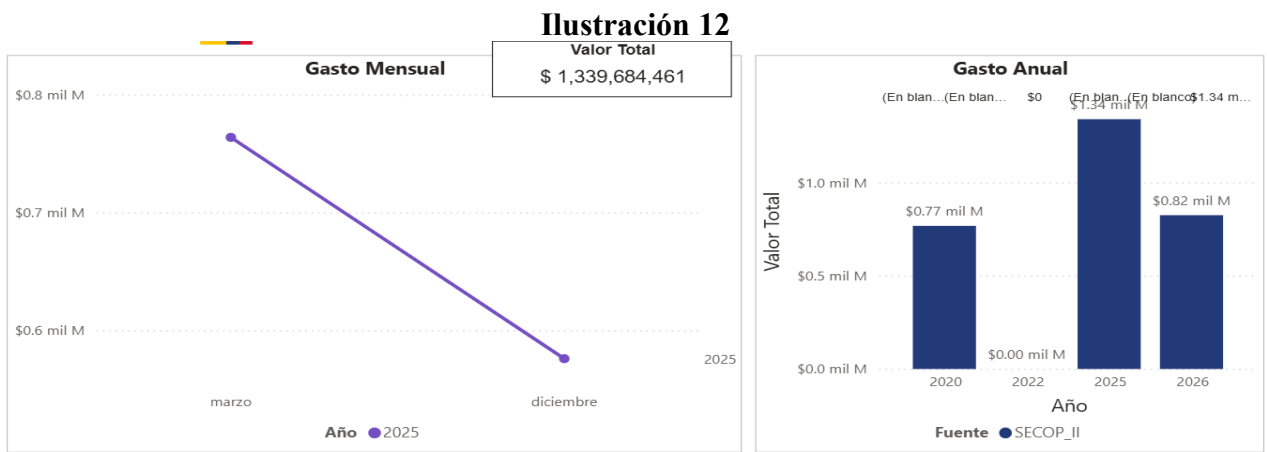
Vigencia	2025
No. de proceso	CD-786-FIP-2025
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial
Objeto a Contratar	Adquisición del licenciamiento que otorga el derecho de uso, soporte y mantenimiento del software ArcGIS de ESRI en las modalidades SAAS (Software como Servicio) On-Premises (auto hospedado) para PRO
Valor de adjudicación del contrato	\$ 244.839.000
Plazo de ejecución	12 (Días)
Nombre o Razón Social del Contratista	ESRI COLOMBIA SAS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9314409&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Vigencia	2025
No. de proceso	IMC 17 DE 2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía

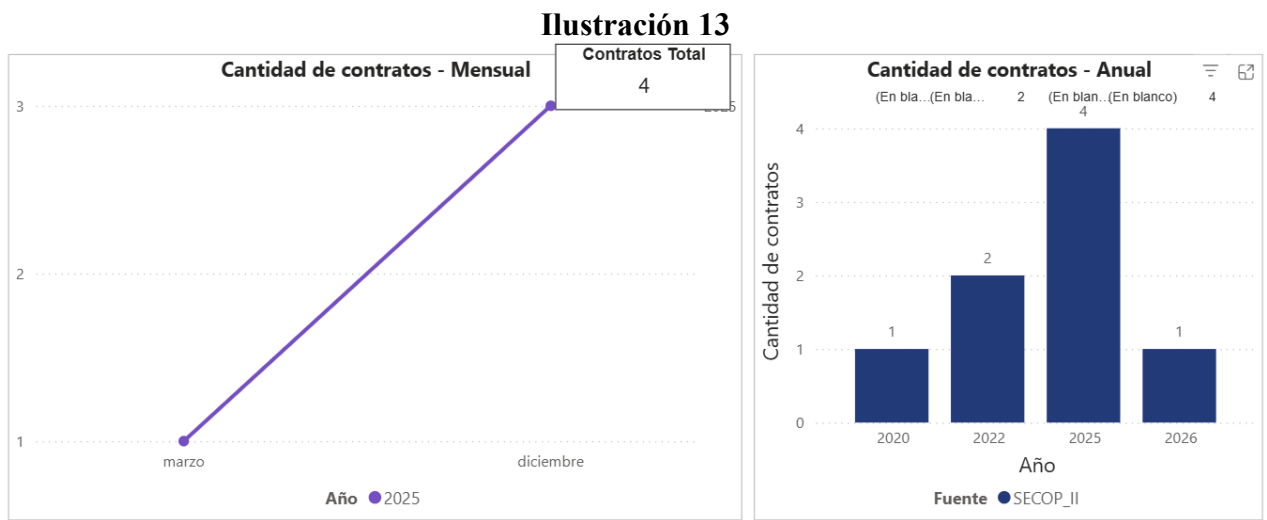
Objeto a Contratar	Renovar la suscripción anual de las licencias Adobe Creative Cloud y Adobe Acrobat Pro con las que cuenta Prosperidad Social de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas.
Valor de adjudicación del contrato	\$ 86.288.081
Plazo de ejecución	20 (Días)
Nombre o Razón Social del Contratista	PORTATIL SAS - TI VERTICAL
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9192328&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente¹⁴ en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante el transcurso del año de 2025 reportó información de contrataciones bajo los códigos UNSPSC: 81111500«Ingeniería de software o hardware», 83121500 «Bibliotecas», 43232600 «Software específico de la industria», 43212200 «Software del sistema de gestión de bases de datos», 43232300« Software del sistema de gestión de bases de datos» 43232100 «Software del sistema de gestión de bases de datos», por valor de (\$1.339.684.461).



Respecto del número de contratos, en este mismo año (2025), la publicación del análisis de la demanda reporta cuatro (4) contratos.

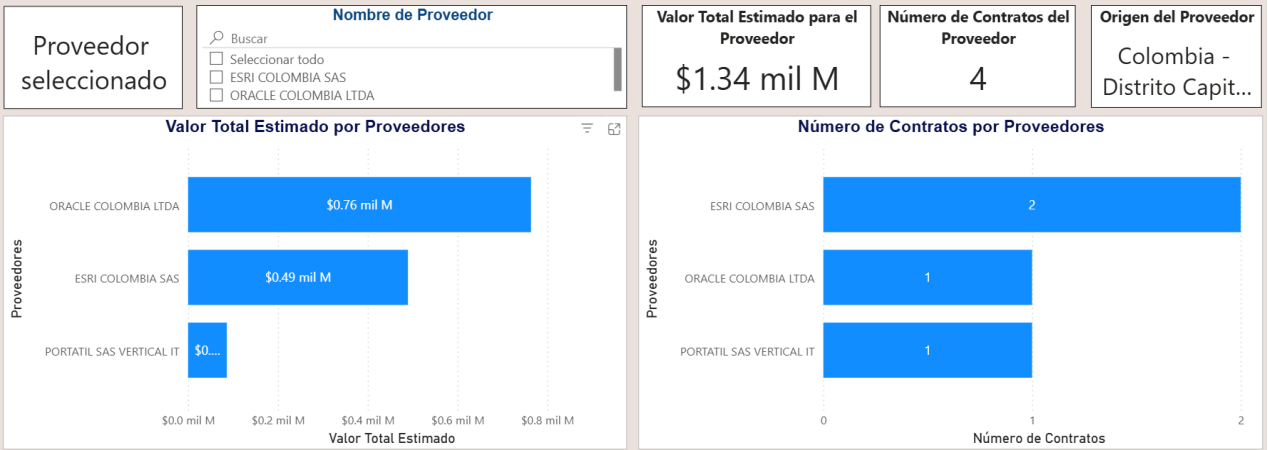


Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

¹⁴ Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 20 de abril de 2026

En cuanto al valor estimado por proveedor y contratos por proveedor obtuvo la siguiente información:

Ilustración 14



determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

Tabla 9. Contrataciones externas 2025

MUNICIPIO SAN VICENTE DE CHUCURI

Vigencia	2025
No. de proceso	MC-SVCH-SDSC-604-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD INCLUYE ISNTALACION, PUESTA EN MARCHA PARA EL AREA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SANN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER
Valor de adjudicación del contrato	\$ 30.000.000
Plazo de ejecución	2 Dias
Nombre o Razón Social del Contratista	IPIXEL SAS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9293829&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Vigencia	2025
No. de proceso	DEF-MC-35-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	Adquirir y renovar las suscripciones de software especializado para apoyar la producción de contenidos, la gestión y la divulgación institucional, garantizando así la adecuada operación tecnológica de la Defensoría del Pueblo.
Valor de adjudicación del contrato	\$ 100.001.650
Plazo de ejecución	3 días
Nombre o Razón Social del Contratista	CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9288906&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE

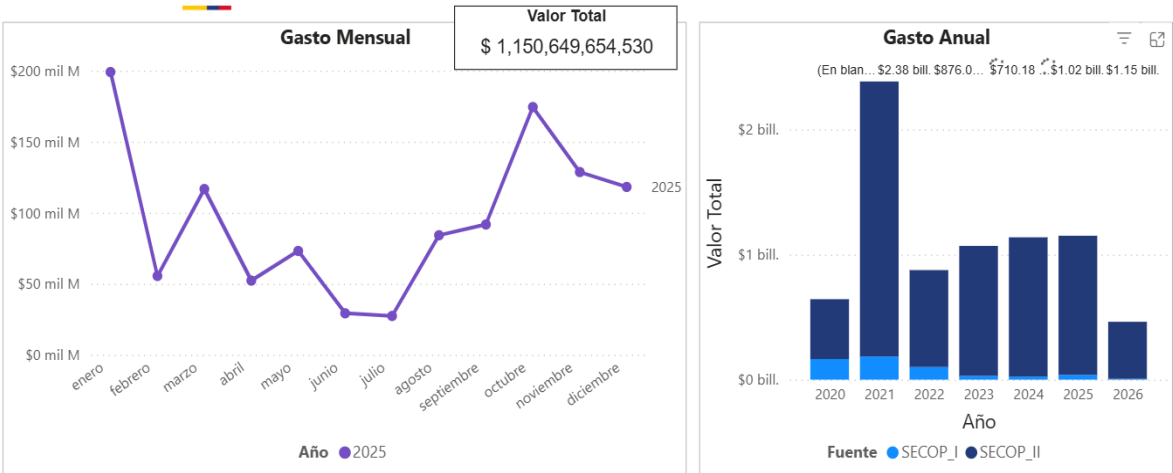
Vigencia	2025
No. de proceso	COMP-MC-048-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	DQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN-MIPG SEGÚN LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DIGITAL, EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE
Valor de adjudicación del contrato	\$ 19.998.650
Plazo de ejecución	59 días
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS FLOREZ S.A.S. ZOMAC

Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9285971&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
---------	---

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente¹⁵ en su publicación del análisis de la oferta, las entidades durante el transcurso del año 2024 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo los códigos UNSPSC: 81111500«Ingeniería de software o hardware», 83121500 «Bibliotecas», 43232600 «Software específico de la industria», 43212200 «Software del sistema de gestión de bases de datos», 43232300«Software del sistema de gestión de bases de datos» 43232100 «Software del sistema de gestión de bases de datos», por un valor total estimado de contratación de (\$1.150.649.654.530)

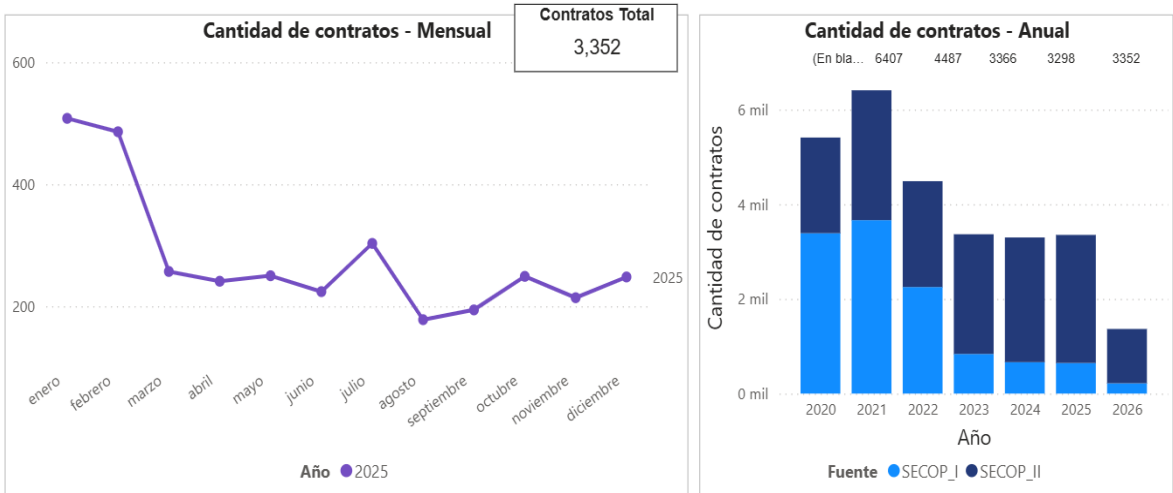
Ilustración 16



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

Respecto del número de contratos, en este mismo año (2025), la publicación del análisis de la demanda reporta cuatro (3.352) contratos

Ilustración 17

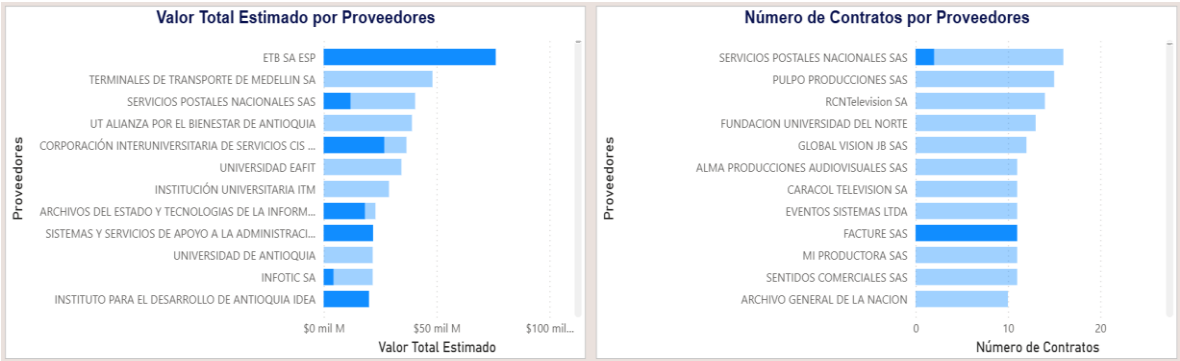


Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al total estimado por origen de proveedor y el origen de los proveedores la información suministrada es la siguiente:

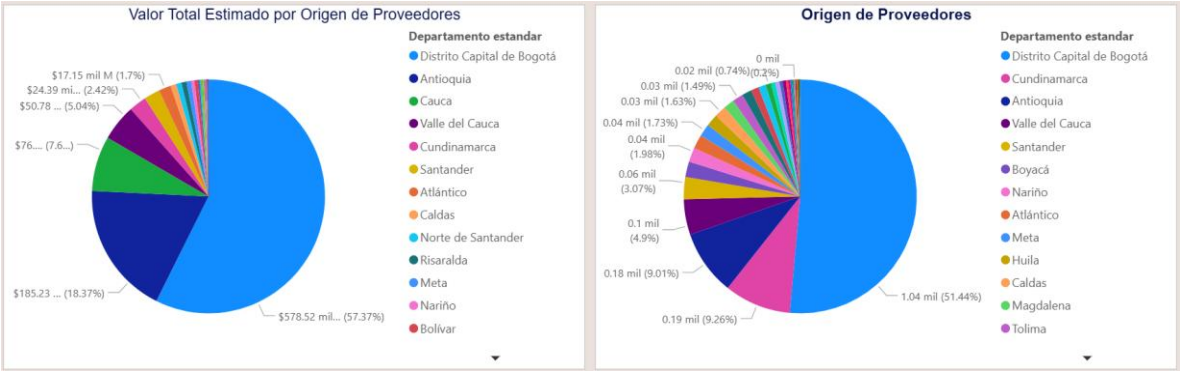
Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor Buscar ☐ Seleccionar todo ☐ HERNAN CAMILO ORDOÑEZ RAMON ☐ JAIME ALBERTO VERA ROJAS	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
		\$1.15 bill.	3352	No identificado

¹⁵ Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 03 de marzo de 2026



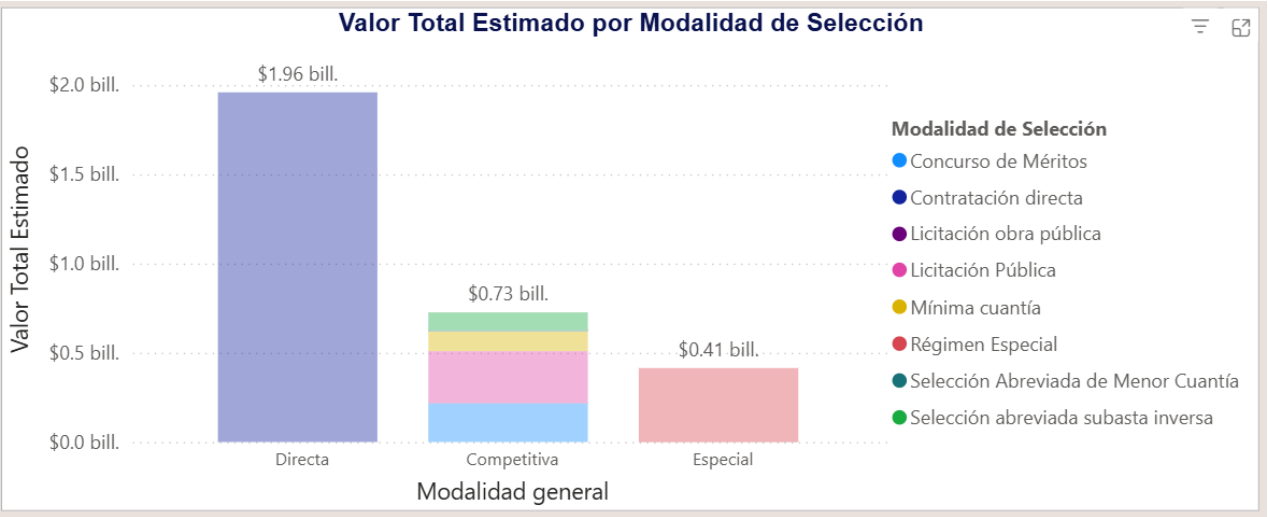
Respecto a el origen de proveedores se identifica que la mayor participación de proveedores por región se encuentra Bogotá con el 51.4%, seguido de Cundinamarca con el 9.26% .

Ilustración 18



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

Según la modalidad de contratación, se observa que el mayor porcentaje de contratación se concentra en la contratación directa.



5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El área técnica, mediante memorando No. M-2026-20200-012444 del 18 de marzo de 2026 y su posterior alcance a través del memorando No. M-2026-20200-014108 del 27 de marzo de 2026, solicitó la elaboración del análisis del sector para el proceso cuyo objeto es: «Adquirir, implementar y poner en funcionamiento un software para el Centro de Documentación de Prosperidad Social, que permita la organización técnica, catalogación, consulta y difusión del material bibliográfico (físico y digital) especializado en la misión institucional».

En atención a lo anterior, se procedió al envío de solicitudes de cotización a través de la plataforma SECOP II, utilizando la lista de proveedores identificados conforme a la clasificación

de los códigos UNSPSC asociados al objeto del proceso. De manera complementaria, se remitieron solicitudes mediante correo institucional a aquellos proveedores cuya actividad económica guarda relación con el objeto contractual y que, de acuerdo con los registros históricos de la Entidad, han participado en procesos de cotización y/o contratación.”

Para efectos de este ejercicio la solicitud de cotización se publicó en LA PLATAFORMA SECOP II y CORREO; SOLICITUD DE COTIZACION S-036-2026 la cual consta en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10167416&asPopupView=true>

Durante el periodo comprendido entre: día 30 de marzo y hasta el 16 de abril de 2026, remitido a (3115) proveedores inscritos en plataforma con el código UNSPSC 81111500«Ingeniería de software o hardware», 83121500 «Bibliotecas», 43232600 «Software específico de la industria», 43212200 «Software del sistema de gestión de bases de datos», 43232300«Software del sistema de gestión de bases de datos» 43232100 «Software del sistema de gestión de bases de datos» según consta en la publicación.

Mediante correo electrónico institucional se corrió la invitación a cotizar a los proveedores que ofertan los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior; de la totalidad de proveedores contactados fueron recibidas cinco (5), Dado que las dos primeras cotizaciones recibidas, correspondientes a las empresas CONSULOTRES INFOMETRIKA y 4 M7.DOC SAS, presentaron valores que superaban ampliamente el presupuesto asignado, la entidad consideró necesario realizar una aclaración sobre las características y el alcance del proceso, con el fin de precisar el dimensionamiento de la solución requerida. En consecuencia, se solicitó a las empresas que habían presentado cotización la revisión y eventual ajuste de sus propuestas.

Como resultado de lo anterior, se recibió recotización por parte de CONSULTORES INFOMETRIKA; sin embargo, pese al ajuste realizado, su propuesta continuó presentando valores por fuera de los parámetros establecidos. Por su parte, la empresa 4 M7.DOC SAS no dio respuesta a la solicitud. En este sentido, la cotización de CONSULTORES INFOMETRIKA no fue tenida en cuenta para el análisis económico.

Teniendo en cuenta lo anterior; de la totalidad de proveedores contactados fueron recibidas cinco (5) cotizaciones de los siguientes proveedores:

Nº	PROVEEDORES	MEDIO DE RECEPCIÓN	MYPME		EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	
			SI	NO	SI	NO
1	INFOLINK COLOMBIA SAS	CORREO		X	X	
2	DOSSIER SOLUCIONES S.A.S.	SECOP II	X		X	
3	TIQAL S.A.S	SECOP II		X		X
4	M7.DOC SAS	CORREO		X	X	
5	CONSULTORES INFOMETRIKA	SECOP II	X		X	

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por los proveedores

Nota: La información que permite clasificar a una empresa como MIPYME y/o emprendimientos de mujeres es extraída de la cotización recibida.

5.1 Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES

De la anterior verificación, se puede concluir que de los proveedores que presentaron cotizaciones se encuentran clasificados con los Códigos UNSPSC 81111500 «Ingeniería de software o hardware», 83121500 «Bibliotecas», 43232600 «Software específico de la industria», 43212200 «Software del sistema de gestión de bases de datos», 43232300«

Software del sistema de gestión de bases de datos» 43232100 «Software del sistema de gestión de bases de datos», y que la verificación del RUES muestra la siguiente información:

VERIFICACIÓN RUES						
Nº	PROVEEDORES	Verificación RUES	RUP	MULTAS	SANCIONES	OTRAS
1	INFOLINK COLOMBIA SAS	ACTIVO	37583	0	0	0
2	DOSSIER SOLUCIONES S.A.S.	ACTIVO	68393	0	0	0
3	TIQAL S.A.S	ACTIVO		0	0	0
4	M7.DOC SAS	ACTIVO	49540	0	0	0
5	CONSULTORES INFOMETRIKA	ACTIVO		0	0	0

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por los proveedores

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, determinar estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

 PROSPERIDAD SOCIAL MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL													Código: F-GC-22									
													Versión: 2									
													Páginas: 1 de 1									
Objeto		Adquirir, implementar y poner en funcionamiento un software para el Centro de Documentación de Prosperidad Social, que permita la organización técnica, catalogación, consulta y difusión del material bibliográfico (físico y digital) especializado en la misión institucional.											Anexo No.	1								
													Fecha	26/02/2026								
Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Fluctuación de los precios no previsible por las partes y derivados de factores macroeconómicos.	Incremento en los precios de los insumos que nos puedan generar un equilibrio económico.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Prosperidad Social	El contratista debe monitorear constantemente el comportamiento de los precios a través de personal idóneo.	2=Improbable	1= Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Cierre	Seguimiento	Durante la ejecución del contrato
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Desabastecimiento de los servicios de internet y energía.	Dificultades en la instalación y puesta en funcionamiento de la herramienta.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Prosperidad Social	Revisar que las sedes donde se realizará el servicio cuenten con los servicios públicos de energía e internet.	2=Improbable	1= Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato	Cierre	Permanente monitoreo por desabastecimiento de los servicios públicos.	Permanente



Prosperidad Social

3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Carga adicional a las previstas, que puede disminuir el margen de utilidad del prestador del servicio o llevar el contrato a un desequilibrio económico.	3=Posible 1=Insignificante	4	Riesgo Bajo	Prosperidad Social	Conocer las normas que imponen nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la planificación financiera y el respectivo análisis	1=Raro 1=Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato	Cierre	Monitoreo frecuente a la expedición de nuevas normas que afecte el equilibrio económico del contrato.	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Ocurrencia de factores climáticos severos o fenómenos naturales	Impide adelantar las actividades en los tiempos programados para la ejecución del contrato/convenio	3=Posible 2=Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Replantear cronograma de ejecución; establecer alternativas mediante planes para atender la contingencia	3=Posible 2=Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	Ejecución del contrato/convenio	Cierre	Permanente monitoreo a variables macroeconómicas que puedan afectar.	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Tecnológicos	Posibles fallos en las telecomunicaciones, suspensión del servicio o vencimiento de licencias, cambios por nuevos desarrollos tecnológicos, no imputables a las partes.	No funcionamiento de programas, aplicaciones o software contratados; No consecución de repuestos de equipos previamente adquiridos por la creación de nuevas versiones y salida del mercado de otras antiguas	3=Posible 2=Menor	5	Riesgo Medio	Prosperidad Social y Contratista	Verificación previa a la adquisición del bien o servicio de la vigencia de este, así como la validación exacta de fechas de vencimiento de licencias adquiridas para su funcionamiento	3=Posible 2=Menor	5	Riesgo Medio	Si	Prosperidad Social y Contratista	En el estudio de mercado de la Adquisición del bien o servicio	Cierre	Seguimiento al cronograma de ejecución del contrato/convenio	Permanente

De la anterior matriz de riesgos se estiman cinco (5) riesgos, de los cuales tres (3) se encuentran asignados a Prosperidad Social y dos (2) se encuentran asignados a Prosperidad Social y Contratista; y de estos, tres (3) son riesgo bajo y dos (2) medio.

7. ANÁLISIS DE COSTOS

7.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se entienden como aquellos recursos que pueden identificarse y asociarse de manera directa con el bien y/o servicio a adquirir. En este sentido, corresponden a los costos necesarios para la ejecución del proceso cuyo objeto es: «Adquirir, implementar y poner en funcionamiento un software para el Centro de Documentación de Prosperidad Social, que permita la organización técnica, catalogación, consulta y difusión del material bibliográfico (físico y digital) especializado en la misión institucional».

Para la determinación del valor del proceso, se aplicaron medidas de tendencia central como metodología de análisis, con el propósito de garantizar una estimación objetiva y técnicamente sustentada, basada en la información recolectada a través del estudio de mercado.

De las cinco (5) cotizaciones recibidas, se evidenció que una de ellas, correspondiente a la empresa CONSULTORES INFOMETRIKA, presentó inicialmente un valor significativamente superior en comparación con las demás, superando en aproximadamente un 150% a la segunda cotización más alta, en un 700% a otra de las propuestas y en cerca de un 3.600% a las restantes.

Posteriormente, tras recibir la segunda cotización —en la que también se evidenciaba una diferencia cercana al 120% frente a las demás—, la entidad consideró necesario realizar una aclaración sobre el alcance y características técnicas del proceso, solicitando a los proveedores la revisión y eventual ajuste de sus ofertas.

Como resultado de lo anterior, se recibió una re-cotización por parte del proveedor inicialmente más alto, reduciendo la brecha frente a las demás propuestas; sin embargo, esta continuó presentando una diferencia aproximada del 3.200% respecto de las cotizaciones de menor valor.

En consecuencia, se determinó no incluir dicha cotización dentro del análisis económico, debido a que su comportamiento atípico refleja una variación considerable frente a las demás ofertas, afectando la homogeneidad de la muestra y limitando su comparabilidad para efectos del análisis.

Por lo anterior, el estudio se realizó con base en cuatro (4) cotizaciones válidas, para la estimación del valor del proceso, se adoptó como medida principal la media armónica, por considerarse la más adecuada en escenarios donde se presentan variaciones significativas entre los valores observados, en este sentido, la media armónica resulta pertinente para el presente análisis, toda vez que el mercado evidenció diferencias relevantes entre las cotizaciones, y se requería una metodología que mitigara el impacto de posibles sobreestimaciones, sin desconocer la información válida obtenida.

Adicionalmente, el uso de esta medida se alinea con los principios de economía, eficiencia y austeridad del gasto público, en la medida en que conduce a una estimación que privilegia el menor valor dentro de un rango técnicamente viable, siempre garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

8. COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso corresponden a aquellos gastos asociados a la ejecución del contrato que no inciden de manera directa en el cumplimiento del objeto ni en sus obligaciones específicas. Dentro de estos se incluyen, entre otros, los impuestos, garantías, gastos administrativos, papelería, comunicaciones, elaboración de informes y elementos de bioseguridad. Dichos costos deberán ser considerados e incorporados conforme a las particularidades del bien o servicio a contratar, a fin de garantizar una adecuada estructuración financiera del proceso.

7.2.1 Impuestos

Este servicio se encuentra gravado con el Impuesto Sobre las Ventas – IVA, según el Estatuto Tributario en artículo 468, Título V. Tarifas. TARIFA GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS, la tarifa general del DIECINUEVE POR CIENTO (19%).

Lo anterior, sin perjuicio de lo que específicamente establezca la normatividad tributaria.

9. CONCLUSIONES

Con fundamento en la ficha técnica definida para el proceso cuyo objeto es: «Adquirir, implementar y poner en funcionamiento un software para el Centro de Documentación de Prosperidad Social, que permita la organización técnica, catalogación, consulta y difusión del material bibliográfico (físico y digital) especializado en la misión institucional», y una vez realizado el análisis integral de carácter técnico y económico de las cotizaciones allegadas, aplicando una metodología sustentada en medidas de tendencia central, se determina el valor estimado del proceso como resultado del estudio de mercado.

El presupuesto asignado es hasta la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/C \$ 57.443.537 IVA INCLUIDO**, donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas

En este sentido, el valor obtenido refleja condiciones acordes con el comportamiento del mercado, cuenta con soporte técnico y financiero suficiente, y se enmarca en los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

A continuación, se presentan el valor de referencia, para este proceso.

ANÁLISIS DE COSTOS:

ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario antes de IVA	Valor IVA	Valor Unitario IVA incluido	Valor Total
1	Adquirir, implementar y poner en funcionamiento un software para el Centro de Documentación de Prosperidad Social, que permita la organización técnica, catalogación, consulta y difusión del material bibliográfico (físico y digital) especializado en la misión institucional.	Unidad	1	\$ 48.271.880	\$9.171.657	\$57.443.537	\$ 57.443.537
VALOR TOTAL							\$ 57.443.537

Preparó: Mayden Peña Castro – Contratista GIT Investigación de Mercado - Oficina Contratación

Revisó: Sandra Milena Clavijo Alayon – Coordinadora GIT Investigación de Mercado

Gustavo Eliecer Granados González – Coordinador GIT Gestión Documental

Aprobó: Luisa Fernanda Perdomo Aviles - Jefe de la Oficina de Contratación

Carmen Julia Lizararo Mojica - Jefe oficina Servicios Administrativos